

El Grano



de Arena

El que no está conmigo
está contra mí.
San Lucas cap. XI vers. del
14 al 28

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL CORAZÓN DE JESÚS
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no recoge conmigo
desparrama.
San Lucas cap. X.

Administración: Nueva, 25.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

APOSTOLADO DE LA ORACION

Agosto

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad
La propagación de la fé

ORACION PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, por la propagación de la fé católica en todo el mundo.

RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Ayudar á los misioneros con nuestras oraciones y limosnas.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

1.ª Las Congregaciones parroquiales de la Doctrina cristiana.

2.ª Las Escuelas Dominicales.

3.ª Las demás obras de propaganda católica.

Veintidos enfermos.—Dieciocho conversiones.—Doce familias.—Diez atribulados.—Cuatro vocaciones.—Quince gracias espirituales y diez temporales.—Nueve obras de celo.—Tres matrimonios.—Seis bautismos.—Paz para un alma.—Veinte intenciones particulares.—Diez asuntos importantes.—Consejo y protección en varios.—Dos empresas apostólicas.—Acción de gracias por diez favores alcanzados.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Agosto y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

Día 4.—Santo Domingo de Guzmán.

„ 21.—Santa Juana Francisca de Chantal.



Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por los socios D. Pedro Goñalons y D.ª María Oliver, fallecidos en Julio último.

A. M. D. G.

Contra el vicio de fumar

Si preguntamos á cualquiera cuales son hoy, en el orden temporal, las naciones más adelantadas, más ricas y poderosas, oiremos invariablemente estos nombres: ¡Inglaterra! ¡Los Estados Unidos! ¡El Japón!

Pues, bien, estas tres naciones, persiguen con todos los rigores de las leyes prohibitivas el vicio de fumar tabaco.

En el imperio del Sol Naciente, no se permite á ningún menor de veinte años, fumar en público, y los padres de los contraventores son castigados con la multa de un yen (equivalente á 2'50 pesetas).

En los Estados Unidos, está prohibida la ven-

ta y provisión de tabaco á los jóvenes menores de diez y seis años, bajo la multa de 10 á 1.000 dólares (es decir de 50 á 5.000 pesetas en nuestra moneda) y prisión de tres días á un año, según los casos de reincidencia.

En Inglaterra, el diputado Dr. Macnamara ha presentado en esta legislatura del corriente año, un proyecto de ley á la Cámara de los Comunes, informada del mismo espíritu prohibicionista que la ley en los Estados Unidos.

En esta ley inglesa se establece que nadie podrá vender, ni dar, ni proporcionar tabaco á los menores de diez y seis años, bajo multa no inferior á 20 chelines la primera vez, y 40 las sucesivas, previo juicio sumarísimo, con suspensión ó nulidad de la licencia para expender tabaco, al comerciante ó encargado de la venta.

Esta ley se quiere poner en vigor el primero de octubre próximo.

Por estos datos, pueden ir comprendiendo nuestros labradores (¡y muchas veces lo hemos dicho ya!) que tanto afán ponen en conseguir el libre cultivo del tabaco, que en el mundo civilizado es muy señalado el movimiento represivo del uso del tabaco, y por tanto que su cultivo, manipulación y comercio, lejos de ofrecer un porvenir de provechos, se puede presumir todo lo contrario, á medida que en la legislación y en las costumbres vayan penetrando y dominando las enseñanzas de la ciencia médica, totalmente opuesta al vicio de fumar y noblemente empeñada en extirparlo en absoluto.

Sabido es el incremento que en extensión é intensidad alcanza hoy la campaña antituberculosa: en todas partes se están haciendo estudios y esfuerzos meritisimos por parte de sabios médicos y sociólogos y por parte de eminentes hombres de gobierno, para disputar á la tuberculosis sus numerosas víctimas. Pues bien, la influencia del tabaco en la agravación de la cruel dolencia ó en predisponer para contraer la tuberculosis ha sido estudiada por muchos doctores, y recientemente el colaborador de «La higiene para todos», D. J. P., fundándose en observaciones hechas por el célebre especialista Merlín, admite que el tabaco produce «una alteración, una transformación del tejido pulmonar susceptible de hacer nacer la tuberculosis, modificando el medio, es decir, preparando la receptividad».

«En todo caso—dice textualmente—es innegable, que si el tabaco no basta á provocar la enfermedad, una vez declarada ésta, acelera su curso y agrava los síntomas, como todas las causas deliberantes.

El doctor Chuquet, en un libro sobre la higiene de la tuberculosis, dice: Aconsejamos siempre á nuestros enfermos que renuncien al uso del

tabaco, bajo cualquier forma que sea (mascado, aspirado en rapé, ó fumado en pipa ó boquilla, ó sin ella en puro ó cigarrillo) y que renuncien totalmente.»

Si tuviéramos espacio suficiente en estas columnas, resumiríamos aquí un instructivo artículo (Revist. cit., 22 marzo 1906) que suscribe el doctor D. Enrique O. Aragón, marcando los efectos observados y comprobados del tabaco en los fumadores habituales, cuyos aparatos orgánicos (casi todos y entre ellos los más principales digestivo, respiratorio, circulatorio) lesiona el humo ó la saliva impregnada de los elementos de la combustión tabaquera, aparte de lo que influye en los sentidos, especialmente en la vista. Es un cuadro de variadas y graves dolencias y trastornos ora producidos, ora mantenidos ó desarrollados por el vicio de fumar. El estómago y el corazón son los que más sufren con el uso del tabaco «determinando fenómeno de gravedad suma.

Y si esto sucede en los adultos, en los hombres que ya adquirieron la plenitud del vigor corporal, de la vida y pueden resistir más y mejor los tóxicos; calcúlese qué no padecerán los niños, los jóvenes, aún los mayores de diez y seis años, puesto que hasta los veintitantos no adquiere la naturaleza su completo y regular desarrollo.

Véase, pues, con cuanta razón las leyes inglesas, yanquis y niponas prohíben la venta del tabaco á los tiernos compradores, adolescentes ó niños todavía, coadyuvando de este modo la acción del Estado á los fines humanitarios y civilizados de la ciencia médica, reduciendo el mercado á sólo la demanda de los fumadores *hombres*, en los cuales las leyes toleran el vicio esperando prudentemente que poco á poco irá ensanchando el dominio de la higiene, determine los desestimientos voluntarios, por suave imperio de la sola razón, lo que siempre es más conveniente y seguro, que las imposiciones extemporáneas y la coacción de las leyes prohibitivas.

Y véase también, con cuantísima razón, y sabiduría práctica nuestros padres, en el estado de las costumbres que generalmente llamamos á la *antigua española*, armándose con «el respeto» que los hijos deben á sus progenitores, supieron *redactar* y siempre *dificultar* la ocasión de fumar, con grande beneficio de sus hijos, sobre todo en las edades menores (puericia, adolescencia).

Aquella educación de *antano* marchaba más al compás de la ciencia social, que la que hoy reciben nuestros hijos en este punto (¡y en otros más importantes!) so pretexto de que el fumar no es pecado ni delito. ¡Pero es un mal hábito, contra el cual la ciencia levanta su cátedra de verdad y los legisladores ingleses, norteamericanos y japoneses, los castigos de la ley.

KALL D'ERON.

El atentado contra el Rey

La cuestión de competencia

Recordarán nuestros lectores que á raíz de haberse realizado el horrible crimen que puso en peligro la vida de Sus Majestades, el día 31 de Mayo último, se hizo cargo de las actuaciones el celoso juez del distrito de Buenavista, Sr. Del Valle, nombrado juez especial para entender en esta causa.

El Juzgado militar, teniendo en cuenta que como consecuencia del delito cometido habían resultado muertos y heridos varios oficiales é individuos del Ejército, requirió de inhibición en su favor á la jurisdicción ordinaria.

Entablada la cuestión de competencia, sostenida por el Auditor de Guerra de esta Capitanía general, fué elevada al Tribunal Supremo, á quien corresponde la resolución de este asunto.

El lunes pasado se constituyó la Sala, compuesta por los señores Aldecoa, presidente, y magistrados señores Gúdal, Alvear, Fernández de la Hoz, Lage, González de la Peña y Loaysa, y después de oír las manifestaciones del magistrado togado del Supremo de Guerra y Marina, declaró aquel Supremo Tribunal que la competencia de conocer en este delito correspondía á la jurisdicción ordinaria.

Según hemos oído, la sentencia consta de tres resultandos y cuatro considerandos.

En los primeros se hace relación del hecho y de los fundamentos aducidos por la autoridad militar en su favor.

El considerando primero especifica que, aun cuando en la economía del Código penal tenga especial importancia el resultado de los actos delictivos para la determinación de las respectivas penas, lo que fundamentalmente caracteriza cada delito es el fin que el criminal se propone al realizar aquéllos.

En el segundo se declara que el fin primordial fué atentar á la vida de S. M. el Rey, y que no por que con ocasión del acto criminal haya sobrevenido la muerte y lesiones de algunos individuos del Ejército, como sobrevino la de varios paisanos, se puede entender perpetrado en la intención del agente, para los efectos de una competencia, el delito que define el art. 253 del Código de Justicia militar, siquiera haya de atenderse por el Tribunal competente al resultado de los daños producidos, cuya competencia tiene que ser determinada por la verdadera índole del acto punible realizado en su fundamental relación con el propósito del agente.

En el siguiente considerando, y á mayor abundamiento de los anteriores, se dice que no se pueden aceptar los argumentos que razona la autoridad militar para sostener su competencia: 1.º, porque el delito de regicidio sólo en el Código común se encuentra especialmente penado; 2.º, porque en este caso, no tratándose, como no se trata, de delito cometido por aforado, es la del art. 15 de este Cuerpo legal, á tenor del que por la especialidad del delito de regicidio compete su conocimiento á la jurisdicción ordinaria, sin que las desgracias originadas, lo mismo en la clase militar que en la de paisanos, puedan ser apreciadas más que para la determinación de la penalidad; 3.º, porque, aunque se diera el carácter de los delitos conexos á los hechos que resultaron al perpetrarse el de regicidio, como este delito es el típico, notoria y evidentemente por las razones expuestas, á la jurisdicción ordinaria es á quien compete el conocimiento de todos ellos, y 4.º, porque si bien la regla quinta del art. 16 tiene más relación con el art. 15 que con el párrafo primero de aquél, no obstante su colocación, no se trata de hechos igualmente caracterizados por el elemento internacional; y como de todas suertes la pena única señalada para el autor del regicidio frustrado es la de muerte, atendidas las circunstancias y resultados que su penetración produjo, falta la base necesaria para la aplicación de dicha regla.

Y el último se refiere al criterio que deben sustentarse los Tribunales; si hubiere discusión entre sí, debe corresponder su conocimiento al Tribunal del Jurado ó al de Derecho, resolviendo siempre en favor de este último.

En su consecuencia, se declara que el conocimiento de este delito corresponde á la jurisdicción ordinaria.



Morrals y la Escuela Moderna

La propaganda anarquista que se hacía en la Escuela de Ferrer, y el funcionamiento de la misma y otras análogas, y los libros de que se servían para envenenar á los alumnos, son hechos que fueron denunciados al señor Delgado Zuleta, á la sazón capitán general de Cataluña, en dos largas conferencias que el señor Equis tuvo con la primera autoridad militar del Principado.

Una de ellas, por cierto, quedó algún rato suspendida, porque el señor Capitán general recibió la visita del gobernador civil señor duque de Bivona.

En estas audiencias pudo enterarse minuciosamente el señor Delgado Zuleta de la existencia y desarrollo de aquellos antros infernales, especialmente del dirigido por Ferrer, pues el señor Equis hizo de los mismos una disección completa.

Puesto en manos del excelentísimo señor capitán general el libro *Primer Manuscrito*, de Malato, y habiéndosele llamado la atención sobre algunos textos de esta obra, pareció que el señor Delgado quedaba hondamente preocupado, si bien no tuvo otra contestación para el señor Equis que la de la que pusiese estos hechos en conocimiento del señor gobernador civil, el mismo que el día antes había interrumpido la conferencia del general y el señor Equis.

Pidió este señor una tarjeta de presentación al señor Duque de Bivona, á lo cual se negó el señor Delgado Zuleta, alegando que ya sería recibido sin necesidad de ella.

¿Tomó el señor Delgado alguna medida para enterarse de lo que le denunciara el señor Equis? ¿Se preocupó la primera autoridad militar del Principado de la gravedad de las manifestaciones que se le hicieron? Sí. ¿Cómo? *Aconsejando al señor Equis que repitiera su denuncia ante el señor gobernador civil.*

No sabemos que hiciera otra cosa el capitán general; en cambio nos consta que la Escuela Moderna continuó con las puertas abiertas, los mismos profesores, enseñanzas y libros anarquistas.

Tampoco se preocupó el señor duque de Bivona del asunto de que tratamos, sin duda porque deberían creer que no merecían importancia los hechos consabidos, ni eran peligrosos los profesores que, como Ferrer y Morrals, propagaban sus destructoras ideas en la Escuela de referencia.

El capitán general y el gobernador civil no se asustarían de Morrals ni temerían á Ferrer, como tampoco harían caso de los demás sabios que, como Nakens, laboraban en la Escuela Moderna.

Viendo el señor Equis que las cosas continuaban del mismo modo y que la pasividad más pomplata se había enseñoreado de los que debieran velar por los fueros de la justicia, elevó una exposición al señor ministro de la Guerra, general Luque, haciendo una relación detallada y minuciosa de lo que ocurriría, lo que se hacía en la Escuela Moderna, la propaganda anarquista, que constituía una amenaza continua y consignando el hecho de que todas estas monstruosidades las había puesto en conocimiento de las autoridades civil y militar. La relación expresada terminaba con un párrafo que á la letra dice:

«Me permito remitir á V. E. una nota exacta de las Escuelas que surten de ese material de la llamada Escuela Moderna que aquí funciona y que es el eje cuyos radios van extendiéndose por todas las regiones de España, sembrando en ella máximas

que en los países más libres son rigurosamente castigadas.»

El ministro de la guerra se limitó á acusar recibo de la citada exposición, y si tomó cartas en el asunto sería de una manera tan secreta y honda, que los trabajos no pasarían de la mente del Sr. Luque, pues la Escuela Moderna y sus profesores continuaban campantes como siempre.

En vista de ello hizo el señor Equis el último esfuerzo, mandando á últimos del próximo pasado abril una exposición á D. Alfonso, en la que, después de consignar las denuncias anarquistas de que nos hemos ocupado, decía con referencia al libro de Malato y demás:

«Hay un libro que, por desgracia, está en manos de muchos niños, que es la negación absoluta de todo principio de autoridad, principiando en la familia y terminando en Dios.

»Al mismo tiempo siembra en el corazón de los niños un odio africano hacia todo el que, debido á sus esfuerzos y laboriosidad, ha sabido conquistarse una posición más ó menos brillante en la sociedad.

»La anarquía más horrorosa es la consecuencia lógica que resulta al empaparse los niños de las máximas que el tal libro inculca en sus inocentes corazones, viniendo naturalmente un desquiciamiento social en no lejano plazo.

»Ese libro, señor, está en manos del Excmo. señor Ministro de la Guerra, que puede ser facilitado á V. M. para que, juzgándolo, vea por sí mismo que tal libro es un verdadero curso de veneno social, es una continua amenaza contra la tranquilidad y ventura de toda sociedad culta y bien constituida...»

Pasaron los días y las semanas, y la Escuela Moderna siguió funcionando; los trabajos anarquistas no cesaron un momento; Ferrer continuó en su puesto; Morrals no fué molestado, y por final quiso demostrar prácticamente la verdad de lo denunciado por el señor Equis.

¿Cuál es la consecuencia que podremos deducir de lo que llevamos escrito?

Lo diremos en letras gruesas y con el sentimiento de que no sean leídas hasta en el último rincón de España:

Si se hubiesen tomado las naturales medidas á raíz de las denuncias antes citadas, no era posible que Morrals arrojase la bomba el día de la boda de D. Alfonso.

(DE EL CORREO CATALÁN).



Memoria

Siendo hoy el tercer aniversario de la exaltación al Solio Pontificio y el nueve de los corrientes el de la Coronación del Papa Pío X, EL GRANO DE ARENA da rendidas gracias á Dios por tan singular beneficio, exclamando al mismo tiempo desde lo íntimo de su corazón:

«Dominus conservet eum, et vivicet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicorum ejus.»

La Comunión general que las Hijas de María tendrán á las siete y media del próximo domingo en la Iglesia de las Concepcionistas será aplicada para el eterno descanso de la asociada D.ª Concepción Mendez Sabin, fallecida el día 16 del mes pasado; también en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen se celebrará á las nueve de la mañana del próximo miércoles, solemne Misa de Requiem en sufragio del alma de la referida Señora, hija de nuestros apreciables amigos el señor Comisario de Guerra D. Ignacio Mendez y D.ª Ana Sabin.

La comisión provincial en su última sesión presidida por el Sr. Socias (D. Franciscó), y asistiendo á ella los señores Lliteras, Llobera y Morales, dió cuenta del expediente promovido por una instancia dirigida al Sr. Gobernador por D. Pedro Pons y Sitjes y otros concejales del Ayuntamiento de Mahón contra la negativa del Alcalde á admitir y dar cuenta al Ayuntamiento de dos proposiciones relativas á que se reclamasen de la Junta provincial del censo electoral los datos necesarios para que el Ayuntamiento pudiera designar los vocales en que habían de constituirse las mesas de cada

una de las secciones electorales en que aquel término municipal se halla dividido; y teniendo en consideración que la designación de los referidos vocales ha sido hecha por la Junta provincial del censo electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la central en circular de 8 Agosto de 1890; que la Junta central del censo electoral es la única que está llamada á conocer enalzada los acuerdos de las provinciales, se acordó por unanimidad informar al señor Gobernador que la Comisión provincial entiende que procede desestimar la reclamación producida por D. Pedro Pons Sitjes y demás firmantes de la instancia.

Muchos fueron los fieles que visitaron las iglesias de esta ciudad en que se podía ganar la indulgencia de la Porciúncula, con el objeto de aprovecharse de tan inapreciable beneficio, alcanzado por el Serafin de Asis.

El vecino pueblo de Llumesanas celebrará mañana la fiesta de su Titular San Cayetano. En la sección correspondiente á cultos van detallados los que se han de verificar en la iglesia de que el Santo es Titular.

Al atardecer del lunes se verificó el entierro del cadáver de la Sra. D.^a Catalina Marqués viuda de Carlos, fallecida después de larga y penosa enfermedad, durante la que ha sido auxiliada diferentes veces con los consuelos de nuestra sacrosanta Religión.

A tan importante como triste acto religioso asistió numeroso y escogido acompañamiento, prueba de las muchas simpatías con que cuenta en esta ciudad la cristiana familia de la finada.

Reciba pues aquella nuestro más sentido pésame y elevemos fervorosa plegaria por el eterno descanso del alma de la difunta.

En el vapor correo «Menorquin» llegaron ayer por la mañana 13 pasajeros. En el mismo vapor salieron por la tarde 69 para Barcelona.

En el vapor correo de Palma vinieron ayer entre otros pasajeros, D.^a Mariana Moncada, viuda de Albertí y sus dos hijos D. Jaime y D.^a Eulalia. También vino en dicho vapor D. Miguel Ferrer Mercadal, alumno de Artillería.

Sean bien venidos.

El calor ha sido estos días sofocante; gracias á Dios, se goza en esta ciudad de general salud.

La Sociedad Anglo-Española de Motores Gasógenos y Maquinaria general (antes Julius G. Neville); Madrid, Barcelona, Mahón, por acuerdo del Consejo de administración participa á los señores accionistas de esta Sociedad que podrán cobrar el cupón núm. 3 de sus acciones, correspondiente al ejercicio social de 1905, en el Banco de Mahón hasta el 15 del presente mes de Agosto; pasada cuya fecha, deberán pasar á las oficinas de los talleres sitos en el Cos Nou, los que no lo hayan efectuado.

La Sociedad «Red Telefónica de Mahón» convoca á los señores partícipes de esta Empresa para el viernes próximo 10 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Bastión número 1, con el objeto de someter á su aprobación el Balance del ejercicio vencido en 30 de Junio último.

El último viaje de recreo á Argel lo verificará el vapor «Isla de Menorca» saliendo de este puerto el día 8 del actual á las cinco de la tarde, regresando el 11 del mismo, al mando de su Capitán don Tito Ginart admitiendo carga y pasaje.

Precio pasaje de ida.—1.^a Cámara, pesetas 30, 2.^a id. 20 id. 3.^a id. (sobre cubierta), 15 id.

Precio pasaje de ida y vuelta.—1.^a Cámara, pesetas, 32, 2.^a id. 25 id. 3.^a id. (sobre cubierta), 15 idem.

Los impuestos para el Estado á cargo de los pasajeros.

Despacho: Agencia Aduanas de D. Federico J. Cardona (muelle.—Mahón 2 Agosto 1906.

Leemos en el «Bien Público» del miércoles:

«Estos días se ha recibido la noticia del fallecimiento de Sor Clara María del Santísimo Sacramento, carmelita descalza del convento del Corpus Cristi de Valencia, natural de esta ciudad y conocida en el mundo por D.^a Clara Puigerver y Vinent.

La finada llevaba 24 años de vida religiosa, siendo muy querida en el convento por sus acrisoladas virtudes.

Una larga y penosísima enfermedad, sufrida con cristiana resignación, la llevó al sepulcro el día 25 de julio último.

Que Dios haya premiado sus virtudes con el galardón de los justos, y reciba su hermana D.^a Juana Vinent y demás familia nuestro sentido pésame.»

Al medio día de hoy ha entrado en nuestro puerto el vapor «Isla de Menorca», procedente de Argel, con numeroso pasaje y carga general. Con tal motivo se ha visto el muelle muy concurrido. La próxima semana emprenderá el último viaje á la citada colonia francesa del Africa septentrional.

DE CIUDADELA

Sr. Director de EL GRANO de ARENA.

Mahón.

El domingo próximo pasado embarcaron en el vapor correo con dirección á la República Argentina unos nueve vecinos de esta ciudad, pertenecientes á distintas familias.

En la mañana del martes último circuló entre estos vecinos el rumor de haber fallecido un marino del pailabot «Paquete Ciudadelano» que ganó nuestro puerto sobre las once. Muchísimas personas acudieron á presenciar la llegada del indicado velero para cerciorarse del rumor; que resultó ser enteramente falso. Al enterarse el referido marino de tamaño canard, saltó á tierra, manifestando no haberle ocurrido novedad durante el viaje, y gozar, en la actualidad, de salud. Un buen grupo de amigos le acompañaron hasta su domicilio, en donde encontró á su madre acometida de un fuerte síncope, pues la pobre mujer había perdido el uso de la palabra al apreciar de la noticia que sin ton ni son iba de boca en boca entre los vecinos de esta localidad.

El martes por la noche terminó en la iglesia de San Antonio el Jubileo Circular de Cuarenta Horas actuando de Preste el Beneficiado del Concordato Rdo. D. Juan Mascaro, Pbro.

Las religiosas de Nuestra Señora de la Consolación han ejecutado durante los días de Cuarenta Horas variados y escogidos motetes al Sacratísimo Corazón de Jesús, y adecuados trisagios los días festivos y jueves de cada semana.

Muchas fueron las personas que ayer, después de haberse acercado al Banquete Eucarístico, visitaron las iglesias de San Francisco y de Santa Clara, para ganar el Jubileo de la Porciúncula.

En ambas iglesias hubo Misa Mayor cantada, con solemnidad habiendo predicado en San Francisco y Santa Clara, respectivamente, el Rdo. don Jaime Riera, Pbro., y el Rdo. Dr. D. Juan Tudurí, Pbro., Beneficiados de la Catedral.

La «Banda Popular» ha obsequiado estos días, con una brillante serenata, á nuestro paisano, don Juan Salort, recién llegado de Madrid.

Anteayer, al regresar el coche automóvil del Sr. Conde de Torre Saura, de practicar una excursión, al hallarse frente á Ferrerías, arrolló á una vaca á causa de una pequeña avería que sufrió en la máquina, por lo que no pudo continuar el viaje,

siendo el vehículo conducido á esta ciudad, tirado por dos mulos.

El día 15 del actual llegará, D. M., á esta ciudad el reputado médico homeópata Dr. D. Miguel Balari, al objeto de pasar unos ocho días entre nosotros, para satisfacer los deseos de la clientela con que cuenta en esta ciudad.

En las inmediaciones del predio «Las Arenas» de este término, á causa de haber, según se dice, sufrido una pequeña avería en la máquina, embistió contra una pared el automóvil de la empresa mahonesa que debía llegar anoche á esta ciudad. No hubo, gracias á Dios, que lamentar ninguna desgracia personal.

EL CORRESPONSAL.

Ciudadela 3 Agosto de 1906.



Parroquia de Santa María

Primer domingo de Agosto.—Misas rezadas á las horas de costumbre. La de las siete será de Comunión general para los Cofrades del Rosario. A las diez la mayor, con homilia por el Rdo. señor Cura Económico. A las tres y media Visperas y Completas y procesión del Rosario.

Catecismo para niños á la una y media en la Concepción y á las dos en San Antonio. A las cinco plática doctrinal para adultos en la iglesia parroquial.

En la iglesia de San Cayetano del caserío de Llumesanas se celebra la fiesta de su Titular con Misa rezada á las cinco y Misa solemne á las siete y media, en la que hará el panegírico del Santo Fundador el Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro., Misionero Apostólico.

Viernes, día 10.—A las seis de la mañana el devoto ejercicio del Via-Crucis.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen

Domingo, día 5 de Agosto.—Las Misas se dirán á las cinco, siete y media, nueve y diez. En la mayor predicará la homilia el Rdo. señor Regente. A las dos y media enseñanza de doctrina cristiana en esta iglesia para niños, y en las iglesias de Santa Eulalia, Hermanas Carmelitas y Asilo Calabria para niñas. A las tres y media Visperas, Rosario y plática doctrinal para adultos. A las siete exposición de S. D. M. reservándose á las ocho y media.

Lunes.—A las siete solemnes Completas en honor de San Alberto.

Martes.—Fiesta de San Alberto. A las ocho y media Misa solemne.

Sábado.—A las siete y media Misa con el Señor de manifiesto. Al anochecer después de la Reserva se cantará solemne Salve á Nuestra Señora del Carmen.

Todos los días de la semana estará el Señor de manifiesto de siete á ocho y media de la tarde. El lunes después de la Reserva se empezará una Novena á San Alberto.

Parroquia de San Francisco

Domingo 5 de Agosto.—Las Misas se celebrarán á las horas de costumbre. Después de la de las siete, plática doctrinal. En la mayor, que se cantará á las diez, predicará la Homilia el Rdo. D. José Juaneda, Vicario. A las dos y media enseñanza del Catecismo, Visperas cantadas á las tres y media y después rezo del Santo Rosario.

Lunes 6.—A las ocho Misa rezada en la Cripta, en sufragio de los difuntos recomendados.

Martes 7.—A las siete y media y á las nueve Misas rezadas en el altar de San Antonio de Padua.

Sábado 11.—A las siete y media, Misa rezada, en el altar de Ntra. Señora del Pilar, para las señoras Camareras de Jesús Sacramentado.

Al anochecer, después del Rosario, solemnes Completas en preparación á la fiesta, que los Hermanos Terciarios dedican á la Excelsa Virgen y Fundadora Santa Clara, terminando con el ejercicio de la Novena.



Adorado sea el Santísimo Sacramento
Ave María Purísima

CONSEJO SUPERIOR DIOCESANO
DE LA

Adoración Nocturna Española en Menorca

Turno de San Tarsicio n.º 5 de Fornells

Programa de los solemnes cultos que celebrará dicho
Turno en la Parroquia de San Antonio Abad con
motivo de su solemne inauguración.

Domingo 5 Agosto de 1906, Fiesta de Nuestra Señora de las Nieves.

Siete y media de la mañana: Misa de Comunión general con canto de motetes, actos de preparación y de acción de gracias.

Nueve y media de la mañana: Bendición solemne de la bandera del nuevo Turno apadrinándola el M. I. Don José M.ª de Olivar Barón de las Arenas representado por D. Lorenzo Pons Sancho y la Srta. D.ª Clotilde de Olivar y Corominas.

Misa Mayor con exposición de Su Divina Majestad y cantada con acompañamiento de orquesta. Sermón por el Rdo. D. Matías Nuza Pbro. Director Espiritual diocesano y Ecónomo de la parroquia de San Francisco de Mahón. Reserva, Jura de Bandera, é imposición de Distintivos á los nuevos soldados de Cristo.

Tres tarde.—Exposición de Su Divina Majestad. Oraciones propias del Turno. Santo Rosario. Plática de circunstancias por el Rdo. D. Juan Mercadal, Presbítero. Trisagio cantado con acompañamiento de orquesta. Motete. Procesión solemne con el Santísimo Sacramento que recorrerá las principales calles de Fornells, y á la que concurrirán las Secciones Adoradoras Nocturnas y

los demás Turnos de San Tarsicio de Menorca, con sus respectivas banderas y la Gloriosa Diocesana. También asistirá á dicho acto la orquesta y las bandas de música de Ferrerías y de San Cristóbal. Se detendrá la procesión en la plaza principal donde se levantará un altarcito; se incensará á Su Divina Majestad y se cantará un Motete eucarístico con acompañamiento de orquesta.

Al regreso de la Procesión al templo solemne *Te Deum*, *Tantum ergo*, bendición con el Santísimo, Reserva y retirada de la guardia.

Intención general de esta vela.—*Por el arraigo y prosperidad del Turno de San Tarsicio menorquín n.º 5.*

Mahón 18 Julio 1906.—El Presidente, Juan F. Taltavull.—El Secretario, Mateo Pujol.—V.º B.º—El Director Espiritual, Matías Nuza, Pbro.

Mahón 20 Julio 1906.—Visto el precedente Programa de la solemne inauguración Tarsiciana en Fornells, considerando la gloria que se ha dar al Señor, y el provecho de la cristiana juventud; con el mayor agrado aprobamos dicho programa en todas sus partes, y concedemos indulgencias por las asistencias al piadoso acto.

† JUAN, Obispo de Menorca.



Mesa Revuelta

Misceláneas

—¡Doctor... sufro demasiado... máteme usted!...
¡Se lo suplico!

—Señora; no hay necesidad de que usted me indique lo que debo hacer.

«El yerno».—Su hija de usted es testaruda como una mula, vengativa como un gato, astuta como una zorra y sucia como una mona. Le aseguro á

usted, querido suegro, que no sé qué hacer de ella.
«El suegro».—¡Pero, hombre, te he dado al entregártela todo un museo zoológico, y todavía te quejas!

Un hombre que empezaba á encanecer, se presentó á pedir una gracia al emperador Adriano. Negósele éste. Poco tiempo después, aquel mismo hombre, que se había teñido de negro los cabellos, volvió á pedirle la misma gracia. Conociólo el emperador y le dijo:

—Ya se la negué á tu padre.

En una tertulia:

—Sí, señorita; tengo la seguridad de que adivino lo que usted piensa.

—No lo creo; porque si usted adivinase mi pensamiento, hace mucho rato que se habría separado usted de mi lado.



Pensamientos

Por más que parezca opulento, es bastante pobre el que anhela tener más de lo que tiene.—San-nazzaro.

ANUNCIO.—Una persona piadosa y de acendrados sentimientos católicos, desea encontrar una casa decente y de buenas creencias, donde prestar sus servicios como criado. Informará el Director de este periódico.

Se arreglan toda clase de Mantillas y Velos de luto.

Deyá 16.

Anuncios

Ateneo Científico, Literario y Artístico

Usando de la autorización concedida á la Junta Directiva por la General del 24 de Junio último, acordose establecer la cuota de entrada, de cinco pesetas, á partir del 1.º de Septiembre próximo.

Lo que se hace público para su debido conocimiento.—Mahón 16 de Julio de 1906.—El Presidente, Antonio Victory.

Salón Modelo

PELUQUERÍA Y BARBERÍA

DE
M. MALDONADO

En dicho establecimiento, encontrarán cuantos se dignen honrarlo con su asistencia, un esmerado servicio, usándose en el mismo todas las reglas higiénicas recomendadas para garantizar la salubridad.

A dicho fin, ha adquirido el señor Maldonado una Estufa antiséptica con el uso de la Formalina para la desinfección de todos los utensilios que se emplean para cada persona.

En la misma peluquería se vende «La Perla Americana», célebre y sin rival restaurador del cabello.

Se confeccionan toda clase de postizos.

Arravaleta, 10—Mahón

Postales ilustradas

Imprenta de B. Fábregues

Novedades todas las semanas



¡12 Retratos de visita, 4 pesetas!

FEMENÍAS-FOT.º

Plaza de la Miranda núm. 4.

Fotografía fundada en el año 1869.

Se retrata todos los días laborables, de nueve mañana á una tarde—y de tres á cinco de la misma.

Los domingos y días de fiesta, solamente de nueve mañana á una tarde.

(Véase el Muestrario situado en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte)

En la imprenta de este periódico se venden ejemplares de los folletos impresor con motivo de la inauguración de las Secciones Adoradoras Nocturnas de

Ferrerías, 8 al 9 Noviembre 1902.

Villa Carlos, 23 al 24 Mayo 1903.

San Cristóbal, 6 al 7 Junio 1903.

Mercadal, 30 al 31 Enero 1904.

San Luis, 4 al 5 Junio 1904.

Alayor, 5 al 6 Agosto 1905.

A 30 céntimos de peseta cada ejemplar y 1'50 ptas. los 6 juntos.

Casa de Huéspedes

—DE—

JOSÉ PELLISER OREFILA

Plaza de Cabrisas y calle Artrux núm. 28

Ciudadela

B. Fábregues, imp. Nueva, 25.—Mahón.
Talleres, San José, 99